

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
26 Enero 1916.....	Logroño.....	Disponiendo que la conducción del Correo de Logroño a Corera con hijuela de Venta de Rufino a El Redal, sea en lo sucesivo de Logroño a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino, Ausejo y El Redal (31 kilómetros), con hijuela de Venta de Rufino a Corera (4 kilómetros).
26 Enero 1916.....	Orense.....	Disponiendo que el Peatón de Castro Caldelas a la Teijeira, pasando por Coto y Santa Tecla y repartiendo en estos puntos, sea en lo sucesivo de Castro Caldelas a Coto, Santa Tecla, La Teijeira y Abeleda, repartiendo también en este último pueblo y continuando con la retribución de 400 pesetas anuales.
26 Enero 1916.....	Palencia.....	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villaverde de La Peña, el cual contará con la obligación de recoger y entregar en su estación y servir a las minas.
26 Enero 1916.....	Valencia.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de la estación de Quintanilla a Barruelo de Santullán.
26 Enero 1916.....	Navarra.....	Relevando al Cartero de Puebla de Rupat de recoger y entregar al paso de la expedición correo ascendente de Valencia a Alcoy (tren número 662) que pasa por dicho punto a las 5,52, continuando con la obligación de recoger y entregar al paso de las demás expediciones, servir a Otos y Beniatjar, retribuido con 350 pesetas anuales.
		Disponiendo la siguiente reorganización de indemnizaciones reglamentarias asignadas al personal ambulante de la línea férrea de Alsasua a Casetas y Zaragoza, dependiente de la Administración principal de Correos de Navarra y residente en Pamplona.

Indemnizaciones actuales que se suprimen.

EXPEDICIONES	Número de empleados por expedición.	Trenes utilizados.	Indemnización individual diaria.	Indemnización anual.
Pamplona a Zaragoza (mixto).....	1	181 y 182	15,75	5.748,75
Pamplona a Casetas, 1.ª expedición.....	1	121 y 132	4,75	4.733,75
Pamplona a Casetas, 2.ª expedición.....	1	131 y 122	4,25	1.551,25
Pamplona a Alsasua, 1.ª expedición.....	1	132 y 121	4,75	638,75
Pamplona a Alsasua, 2.ª expedición.....	1	122 y 131	4,75	638,75
Pamplona a Alsasua, 3.ª expedición (expreso).....	1	102 y 103	1,25	456,25
<i>Total.....</i>		<i>29,50</i>		<i>10.767,50</i>

Indemnizaciones que deberán acreditarse desde esta fecha.

Pamplona a Zaragoza (mixto),	1	181 y 182	19,50	7.117,50
Pamplona a Casetas, 1.ª expedición (correo)	1	121 y 132	8,50	3.402,50
Pamplona a Casetas, 2.ª expedición (mixto).....	1	131 y 122	8	2.920
Pamplona a Alsasua, 1.ª expedición (rápido).....	1	102 y 103	2,50	912,50
Pamplona a Alsasua, 2.ª expedición (mixto).....	1	132 y 121	3,50	1.277,50
Pamplona a Alsasua, 3.ª expedición (correo).....	1	122 y 131	3,50	1.277,50
<i>Total.....</i>		<i>45,50</i>		<i>16.607,50</i>

31 Enero 1916..... Guadalajara..... Suprimiendo la Cartería de Berninches, con obligación de recoger y entregar en Budia y servir a El Olivar y Alocén, retribuida con 300 pesetas anuales.

Creando un Peatón de Budia a El Olivar y Alocén (10 kilómetros), retribuido con 300 pesetas anuales.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
31 Enero 1916.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Berninches, con obligación de recoger y entregar en Alhondiga a 6 kilómetros, con la retribución de 300 pesetas anuales.
31 Enero 1916.....	Salamanca.....	Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villatresmil, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Tineo y servir a Tablado, Bustellán y Tabernas.
31 Enero 1916.....	León.....	Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Moriscos a Castellanos de Moriscos, San Cristóbal de la Cuesta, Carbajosa de Armuña y Palencia de Negrilla (14 kilómetros).
31 Enero 1916.....	Coruña.....	Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Gomecello a Cabezabélosa y Pitiegua (9 kilómetros).
31 Enero 1916.....	Avila-Segovia.....	Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Arapiles a Mosarves, Cilleros, El Hondo, Morille, San Pedro de Rosados y Torrubias (18 kilómetros).
31 Enero 1916.....	Avila-Segovia.....	Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de La Bañeza a Soto de la Vega y San Cristóbal de la Polantera.
31 Enero 1916.....	Navarra.....	Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas cada uno de los dos Peatones de Coreubión a Ceo Carnota y Muros (21 kilómetros).
31 Enero 1916.....	Huesca.....	Suprimiendo el Peatón de Sanchidrián a Labajos, retribuido con 500 pesetas anuales.
31 Enero 1916.....	Oviedo-Lugo.....	Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Labajos, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar en Sanchidrián, a 15 kilómetros.
31 Enero 1916.....	Valladolid.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Acedo a Zúñiga y Valle de Lana.
31 Enero 1916.....	Canarias.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Albella, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Janovas y servir a Planillo.
31 Enero 1916.....	Madrid.....	Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Castropol a Ribadeo (conductor marítimo), el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de verificar dos expediciones diarias de ida y vuelta.
28 Enero 1916.....	Pontevedra.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Tudela de Duero, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.
28 Enero 1916.....	Guadalajara.....	Creando una Cartería en Chipude (Gomera), con obligación de recoger y entregar en Vallehermoso, con la retribución de 100 pesetas anuales.
28 Enero 1916.....	Huesca.....	Creando una Cartería en Mocanal (Hierro), Ayuntamiento de Valverde, con obligación de recoger y entregar en Valverde y retribuida con 100 pesetas anuales.
28 Enero 1916.....	Vizcaya.....	Aumentando a 950 pesetas anuales la retribución de 850 que en actualidad tiene asignadas el Cartero de Torrelodones, el cual continuará con las obligaciones de recoger y entregar en la colonia de Torrelodones y servir a Hoyo de Manzanares y fincas de los señores Conde de la Mortera y Ruiz Jiménez.
28 Enero 1916.....	Santander.....	Disponiendo que el Cartero de Estas (Santiago, Parroquia del Ayuntamiento de Tomiño), recoja y entregue en lo sucesivo al paso de la conducción de Tuy a La Guardia, continuando con la retribución de 150 pesetas anuales.
28 Enero 1916.....	Oviedo.....	Disponiendo que el Peatón de Checa a Chequilla, Megina y Traid, sea en lo sucesivo de Traid a Megina, Chequilla y Checa, continuando con la retribución de 500 pesetas.
		Creando una Cartería en Santa Eulalia de la Peña, con obligación de recoger y entregar en Sabayés al paso del Peatón de Huesca a Hueno, a 5 kilómetros, retribuida con 150 pesetas anuales.
		Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Garay, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Durango, a 5 kilómetros.
		Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Udias, el cual continuará con la obligación de servir a Ayuela.
		Disponiendo que el Cartero de Piñera (Navia), con obligación de recoger y entregar en Navia y servir a La Colorada, La Venta y Villoril, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 200 pesetas anuales.